



12 de mayo de 2022

(22-3720)

Página: 1/2

Consejo del Comercio de Mercancías

Original: español

CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS E HIDROBIOLÓGICOS¹

Comunicación del Perú

La siguiente comunicación, de fecha 25 de abril de 2022, se distribuye a petición de la delegación del Perú.

1. El Perú presenta ante los Miembros de la OMC su preocupación comercial con relación a diversas medidas restrictivas aplicadas por el Gobierno de Bolivia a las exportaciones peruanas de productos agropecuarios, las cuales establecen bloqueos al ingreso de principales productos originarios del Perú al mercado boliviano, tales como la papa y cebolla; así como a la exportación de trucha entera.
2. Al respecto, es necesario mencionar que Bolivia ha aplicado las siguientes medidas que contravienen las disposiciones del XI del GATT de 1994:
 - a. Las autoridades gubernamentales bolivianas en conjunto con el sector privado han asumido compromisos de corto, mediano y largo plazo dirigidos, entre otros, a controlar y restringir el acceso de los productos agrícolas al mercado boliviano incrementando los aranceles e imponiendo medidas restrictivas no arancelarias tal como la aplicación de contingentes².
 - b. La autoridad sanitaria boliviana ha indicado que bajo su regulación solo se puede comercializar animales eviscerados y debido a su marco regulatorio no podrían aceptar otro tipo de productos, a pesar que 5 años antes la misma autoridad aprobó un certificado sanitario destinado a la exportación trucha entera peruana y no existe justificación técnica que sustente esta prohibición³.
3. Adicionalmente, Bolivia ha aplicado medidas que contravienen las disposiciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), tales como:

¹ Esta intervención fue hecha por la delegación del Perú durante la reunión del Consejo de Mercancías que se llevó a cabo del 21-22 de abril de 2022, bajo el punto 10 de la Agenda.

² El 21 de julio de 2021, las autoridades del gobierno boliviano representadas por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, la Dirección General de Lucha Contra el Contrabando, la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), la Gerencia Regional de Aduana de Cochabamba, en conjunto con la Federación de Productores Agropecuarios del Valle Bajo y la Federación de Horticultores Municipio Paria y Soracachi del Departamento de Oruro, suscribieron un Acta de Entendimiento, en la cual se asumieron compromisos de corto, mediano y largo plazo dirigidos, entre otros, a controlar y restringir el acceso de los productos agrícolas al mercado boliviano incrementando los aranceles e imponiendo medidas restrictivas no arancelarias tal como la aplicación de contingentes.

³ CITE/SENASAG/DN No. 1232/2017.

- a. El no otorgamiento del permiso fitosanitario para la importación de productos agrícolas peruanos como la papa y cebolla.
 - b. La no realización del procedimiento de inspección fitosanitaria a los productos agrícolas perecibles originarios de Perú.
 - c. El rechazo de la importación de envíos de papa sin evidenciar una justificación técnica para aplicar una prohibición como medida de emergencia.
 - d. La falta de notificación al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) de la OMC de los proyectos de reglamentaciones que puedan afectar al comercio.
4. Estas acciones también serían contrarias a los acuerdos bilaterales entre Perú y Bolivia, entre los cuales se encuentra la resolución de cualquier tipo de afectación al comercio bilateral de los productos agropecuarios, garantizando la expedición de permisos fitosanitarios y la realización de las inspecciones fitosanitarias en frontera.
5. Por lo anteriormente expuesto, y como fuese mencionado en el Comité MSF⁴, las acciones de Bolivia contravendrían las disposiciones del GATT, el Acuerdo MSF; así como los acuerdos asumidos entre ambas Partes, por lo cual solicitamos a Bolivia dejar sin efecto cualquier restricción *de jure o de facto* que venga aplicando a las exportaciones de perecibles y trucha entera peruanos.

⁴ Preocupación Comercial Específica (PCE) presentada en el Comité MSF de marzo de 2022 y documento G/SPS/GEN/1971.